CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - AD REFERENDUM - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintidós**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, EN EL PROGRAMA 001 ACTIVIDAD 01 "GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA...*", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 13/2022 para el "**Mantenimiento y Reparación de Elevadores del Ministerio del Interior - Ad Referéndum - Plurianual**"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 419.736.**
- **Acta de Prorroga N° 34/2022** de fecha 19 de octubre de 2022.
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 24 de octubre de 2022.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 36/2022** de fecha 24 de octubre de 2022, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	419736				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEVADORES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - AD REFERENDUM - PLURIANUAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio del Interior / Ministerio del Interior				
FECHA DE APERTURA	24-Octubre-2022	HORA APERTURA	08:10	HORA FIN	09:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Ministerio del Interior Sede Chile 719 c/Haedo 3er Piso Oficina de la DUOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. Lorena Araujo, Directora de UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Guillermo Rodríguez, Jefe del Departamento SBE Srta. Mirtha Galeano, Jefa del Departamento de Planeamiento Lic. Elida Careaga, Jefa del Departamento de Licitaciones				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80026826-1	INELEC SA	inelec@inelec.com.py.py
2	2350907-4	SIMON RECALDE ROMERO	atencion@astelev.com.py

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta

Mirtha Galeano Mora
Jefa Dpto. de Planeamiento - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe Dpto. SBE - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Elida Careaga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

C.P. Lorena Araujo [1]
Directora - DUOC
Ministerio del Interior

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INELEC SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 90.046.200 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
SIMON RECALDE ROMERO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 102.356.461 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
INELEC SA	21	1717173	NO
SIMON RECALDE ROMERO	15		NO

Sin observaciones.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Sin observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Mirtha Galeano Mora
Jefa Dpto. de Planeamiento - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe Dpto. SBE - DUOC
Ministerio del Interior

C.P. Lorena Araujo
Directora - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Elida Careaga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

ACTA D.U.O.C. N° 36/2022

APERTURA DE SOBRES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEVADORES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **08:10 horas** del día **[24-octubre-2022]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 13/2022** para el "Mantenimiento y Reparación de Elevadores del Ministerio del Interior Ad Referéndum - Plurianual" **ID: 419.736**. ----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas. ------

Se deja constancia que, en el presente acto, se han presentado solamente 2 (dos) ofertas, las cuales corresponden a las firmas INELEC S.A. y ASTELEV de Simón Recalde, por lo que la presente apertura de sobres se realiza en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019, cuyo art. 30° establece cuanto sigue: *"ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado".*---------

En representación de las firmas oferentes, se encuentran: ----------

Oferente	Representante	C.I.N°
INELEC S.A.	José Grau Razola	920.372.-
ASTELEV de Simon Recalde	Sin representante	----------

1. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de estas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Documentos requeridos	INELEC S.A.	ASTELEV de Simón Recalde
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta (SIPE)	Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta	No presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta	No presenta
6. Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta (SIPE)	Presenta
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta (SIPE)	Presenta
8. Documentos legales		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	----------	Presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	----------	Presenta
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y	----------	----------

Lic. Elida Careaga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta (SIPE)	----------
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta (SIPE)	----------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta (SIPE)	----------
8.3. Oferentes en Consorcio.	No aplica	No aplica
Experiencia requerida: DOCUMENTOS REQUERIDOS	**INELEC S.A.**	**ASTELEV de Simón Recalde**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presenta	No presenta

Capacidad técnica: DOCUMENTOS REQUERIDOS	**INELEC S.A.**	**ASTELEV de Simón Recalde**
a) Copia autenticada por Escribano Publico de Certificados de Capacitación y/o Especialización en mantenimiento de Ascensores. En caso de ser un documento emitido en el extranjero se deberá dar cumplimiento a las formalidades exigidas en la normativa vigente.	Presenta	No presenta
b) Planilla de pago de IPS de los últimos 6 meses.	No presenta	No presenta

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **09:30 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor. -

C.P. Lorena Araujo
Director de UOC

Lic. Elida Careaga
Jefa del Dpto. de Licitaciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Dpto. Subasta a la Baja Electrónica

Srta. Mirtha Galeano
Jefa del Dpto. de Planeamiento

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR LOTE.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

La Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 370/2022 de fecha 24 de octubre de 2022, remitió las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, así como los antecedentes del llamado, y solicitó a la Dirección de Administración de la Institución, el informe de evaluación correspondiente.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

2.1.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno mencionar que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial solicitadas en la Carta Invitación Electrónica, cuyo análisis se detalla a continuación:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

	1	2
Oferentes	**INELEC S.A.**	**ASTELEV de Simón Recalde**
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No aplica	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	----------	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	----------	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	----------	----------
9.2. Oferentes individuales. Personas Jurídicas		No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	----------

Lic. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	----------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	----------

Considerando el cuadro precedente, se constata que las firmas **INELEC S.A. y ASTELEV de Simón Recalde "CUMPLEN"** con la presentación de documentos sustanciales.

2.2 Evaluación Económica-Financiera

2.2.1 Evaluación Económica

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas presentadas, conforme se describe a continuación:

Oferente	RUC	Lote	Precio por Lote	Precio Total (IVA incluido)
INELEC S.A.	80026826-1	1	20.919.400.-	**90.046.200.-**
		2	19.946.200.-	
		3	20.974.400.-	
		4	28.206.200.-	
ASTELEV de Simón Recalde	2350907-4	1	29.556.455*	**104.410.461.-**
		2	21.245.475*	
		3	22.691.316*	
		4	28.917.215*	

*Se constataron errores aritméticos en los precios totales de la oferta presentada por la firma **ASTELEV de Simón Recalde**.

El detalle de las ofertas se expone en el **"Cuadro Comparativo de la Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a los formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y la **Ley N° 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA,** la cual dispone cuanto sigue: **Artículo 2°** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

Al respecto, se menciona que la firma **INELEC S.A.** presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional, y al ser la oferta con el precio más bajo, no es necesaria hacer la comparación adicional del margen de preferencia.

En este punto, considerando el análisis que antecede, se toma provisoriamente la oferta con el precio más bajo correspondiente a la firma INELEC S.A., a fin de proseguir con el proceso de evaluación.

2.2.3 Análisis de Precios Ofertados

En atención a lo establecido en el **Art. 4°** de la **Resolución DNCP N° 1.890/2020**, que establece lo siguiente: "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Con base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante y los precios unitarios cotizados por el oferente, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (SICP) ID 419.736, conforme al Dictamen UOC N° 37/2022 de fecha 29 de setiembre de 2022 (Antecedentes de Estimación de Costos).

- Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 24 de octubre fue solicitada a la firma **INELEC S.A.**, aclaraciones relacionadas a los precios ofertados por encontrarse fuera de los parámetros establecidos en varios ítems. La firma remitió respuesta en fecha 25/10//2022 presentando la composición detallada de sus precios, la cual se adjunta al presente informe de evaluación. Una vez analizados los costos detallados, se consideran aceptables.

2.3 Calificación Legal.

Prosiguiendo con la evaluación, correspondiente al oferente **INELEC S.A.**, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, sometiendo a conocimiento de la Máxima Autoridad de la Institución, lo siguiente:

2.3.1. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

Documentos requeridos	INELEC S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Considerando el cuadro precedente, se constata que la firma **INELEC S.A.** **"CUMPLE"** con la presentación de documentos formales.

2.3.2 Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle del oferente con el precio más bajo, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos al Memorándum CE ID N° 419.736 de fecha 24 de octubre del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe:

Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
INELEC S.A.	José Grau Razola	920.372.-	Figura en la base de datos del SINARH hasta el 30/06/2022
	José Efraín Grau Díaz	3.800.344.-	No figura en la base de datos del SINARH
	Miguel de Jesús Mereles Formigli	3.767.173.-	No figura en la base de datos del SINARH

*Observaciones: José Grau Razola, con C.I. N° 920.372 figura en los registros del SINARH como Contratado en el Ministerio Público, con fecha de baja el 30 de junio de 2022.

Por lo expuesto, se constata que la firma **INELEC S.A.**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.4 Evaluación Técnica

Ing. Com. Rubén Martínez
Director interino
Dirección de Administración

Cristian Báez
Jefe interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

El Departamento de Control y Provisión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración de la Institución, conforme al Memorando DCyPB N° 295/2022, realizó el Informe técnico correspondiente, el cual fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

DCyPB Nº: 295/2022

MEMORANDO

A: Ing. Com. Rubén Martínez, Director Interino
Dirección de Administración

DE: Sr. Cristian Báez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes

TEMA: Informe Técnico CD N° 13/2022 "Mantenimiento y Reparación de Elevadores del Ministerio del Interior Ad Referéndum – Plurianual" ID 419.736

FECHA: 24/10/2022

A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia al Memorándum DUOC N° 370/2022 – en marco del llamado a CD N° 13/2022 "Mantenimiento y Reparación de Elevadores del Ministerio del Interior Ad Referéndum – Plurianual" ID 419.736, el cual solicita informe técnico de las ofertas, conforme a los siguientes datos:

- Remitido por la Dirección de la UOC, las ofertas de las empresas:
  1. **INELEC S.A.**
  2. **ASTELEV de Simón Recalde**

Se procedió al análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes y se constata que la firma INELEC posee el precio más bajo, se verificó las documentaciones conforme al siguiente cuadro:

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	INELEC
Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparaciones de elevadores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los: años 2019 - 2020 -2021. El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	INELEC
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Capacidad técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	INELEC
El Proveedor deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos con Capacitación y/o Especialización en mantenimiento de Ascensores. Los personales deberán contar con mínimo de 6 meses de antigüedad en la firma oferente y verificable con la planilla de los 6 últimos meses de pagos de IPS a la fecha de la apertura de ofertas. La Institución se reserva el derecho de comprobar la validez de los certificados presentados.	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

	INELEC
a) Copia autenticada por Escribano Publico de Certificados de Capacitación y/o Especialización en mantenimiento de Ascensores. En caso de ser un documento emitido en el extranjero se deberá dar cumplimiento a las formalidades exigidas en la normativa vigente.	CUMPLE
b) Planilla de pago de IPS de los últimos 6 meses.	CUMPLE

En tal sentido, queda a cargo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones administrativas, teniendo en cuenta que la Empresa, no se encuentran comprendida en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones, salvo mejor parecer.

Atentamente.

Atento a lo expuesto en el Informe Técnico precedente, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **INELEC S.A., "CUMPLE"** con los requisitos técnicos y de experiencia requeridos en la Carta Invitación Electrónica.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Oferente	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
INELEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres N° 36/2022, el Informe Técnico del Departamento de Control y Provisión de Bienes dependiente de la Dirección de Administración de la institución, el Cuadro Comparativo de Ofertas, y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR LOTE**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **INELEC S.A.** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal y económica, y los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación y haber cotizado los precios más bajos.

Firma Adjudicada: INELEC S.A. RUC N° 80026826-1					
Lote	**Descripción del Bien/Servicio**	**Cantidad**	**U.M.**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido) Gs.**
1	Servicio de Mantenimiento de Elevador Principal SEDE CENTRAL	1	Un.	Evento	20.919.400.-
2	Servicio de Mantenimiento de Elevador Privado Ministro Sede Central	1	Un.	Evento	19.946.200.-
3	Servicio de Mantenimiento de Elevador Principal Edificio Aurora	1	Un.	Evento	20.974.400.-
4	Servicio de Mantenimiento de Elevador MARCA CTV-INELEC (Ascensor) MONTEVIDEO y ESTRELLA	1	Un.	Evento	28.206.200.-
Precio Total					**90.046.200**

Lote 1 -

*Monto mínimo	18.750.000 Gs. (guaraníes dieciocho millones setecientos cincuenta mil)
*Monto máximo	37.500.000Gs. (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil)

Lote 2 -

*Monto mínimo	18.750.000 Gs. (guaraníes dieciocho millones setecientos cincuenta mil)
*Monto máximo	37.500.000Gs. (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil)

Lote 3 -

*Monto mínimo	18.750.000 Gs. (guaraníes dieciocho millones setecientos cincuenta mil)
*Monto máximo	37.500.000Gs. (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil)

Lote 4 -

*Monto mínimo	18.750.000 Gs. (guaraníes dieciocho millones setecientos cincuenta mil)
*Monto máximo	37.500.000Gs. (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil)

El monto mínimo de la presente adjudicación asciende a la suma total de Gs. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones) y el monto máximo total es de Gs. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones).

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Contratación Directa N° 13/2022 "Mantenimiento y Reparación de Elevadores del Ministerio del Interior - Ad Referéndum - Plurianual" ID N° 419.736**, a la firma INELEC S.A., con RUC N° 80026826-1 por un monto mínimo total de de Gs. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido y hasta un monto máximo total de Gs. 150.000.000.- (ciento cincuenta millones) IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios

Cristian Báez
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Departamento de Control y Provisión de Bienes